ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) dentro de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentran las siguientes:

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.

En relación con lo anterior, El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020); creó el ítems 14.3 el programa comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión institucional de la seguridad y convivencia ciudadana, el cual tiene como objetivo, fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico de insumos para la toma de decisiones, todo esto, mediante la gestión procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia; dentro del referido programa, se encuentra enmarcado el proyecto consagrado en el numeral 14.3.1 observatorio en seguridad y convivencia ciudadana; el cual tiene como objetivo, recepcionar, organizar y analizar la información estadística de violencia y criminalidad en la ciudad de Barranquilla; este grupo recopila las bases de datos de las entidades fuentes de orden nacional como lo es la policía nacional, la fiscalía general de la nación y la dirección del instituto nacional de medicina legal.

Esta información es de vital importancia, toda vez que, es utilizada por los grupos de trabajo que lidera la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en la focalización de sus actividades en determinadas áreas de mayor incidencia y población más vulnerable.

De lo anterior, se colige que se requiere un grupo interdisciplinario de profesionales que conformen el Observatorio en seguridad y convivencia ciudadana de la OSCC, los cuales, al momento de darle tratamiento a la información suministrada por los entes antes descritos y también por el grupo de prevención del OSCC, elaboran documentos que serán utilizados en la acertada toma de decisiones y definición de políticas públicas por parte de la administración distrital, en alianza con demás instituciones político administrativas, los cuales, darán una perspectiva más profunda de la situación de las comunidades y así enfrentar sus dificultades en forma adecuada

De igual manera funciona como fuente de consulta de alta credibilidad en materia de violencia y criminalidad, sirviendo de insumo fundamental para estudios especializados en el tema, así como, para requerimientos de las comunidades.

Este observatorio, es una herramienta fundamental, útil para la unificación de criterios de medición estadística con los organismos que están encargados de la seguridad y convivencia ciudadana, ya que en oportunidades no coincide la información de las diferentes entidades estatales. La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y su OBSERVATORIO se presentan como un órgano independiente que propende por la equidad por mantener datos concretos y cifras reales.

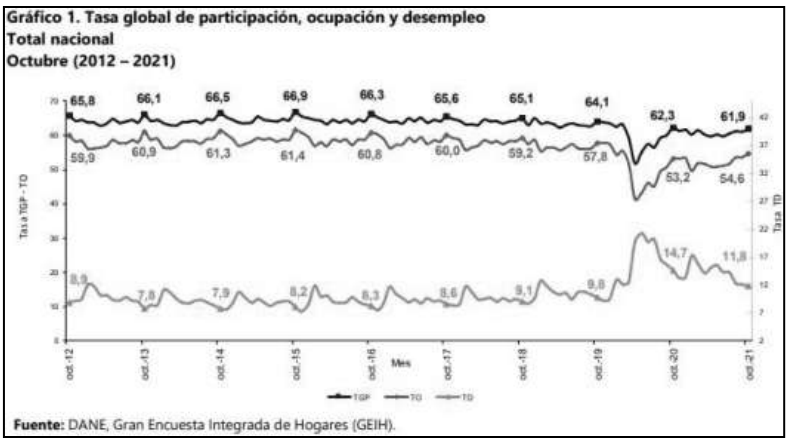
Para el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, y teniendo en cuenta que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar un equipo interdisciplinario de profesionales con conocimiento y formación en administración de empresas, Economista, abogado e ingeniería de sistemas. Este equipo de profesionales tendrá la misión de apoyar y acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla, además del manejo de bases de datos estadístico, que tenga a su cargo la coordinación de procesos estadísticos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

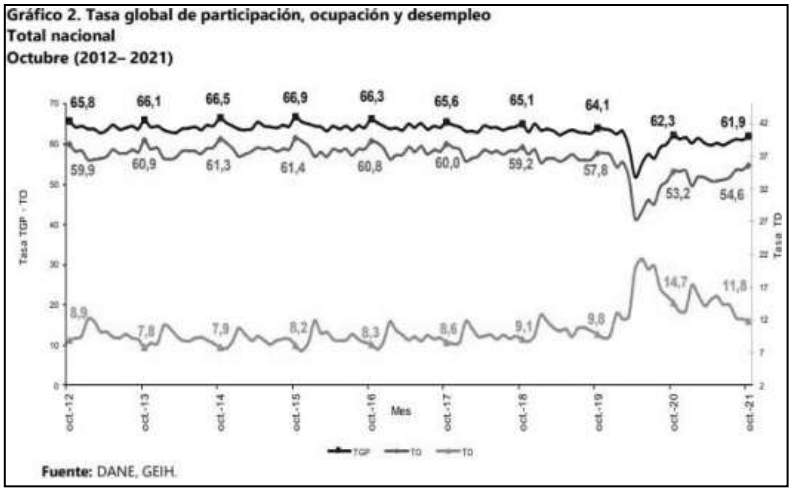
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)



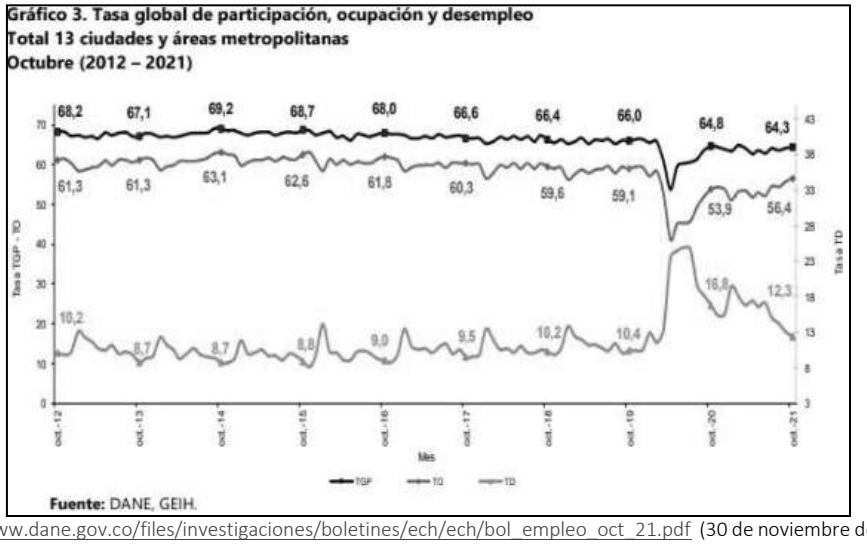
TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ABOGADO,ECONOMISTA,INGENIERO DE SISTEMA) para apoyar y acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla, además del manejo de bases de datos estadístico, que tenga a su cargo la coordinación de procesos estadísticos..

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MÍNIMO CUARENTA Y SIETE (47) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• Coordinación del grupo interno de trabajo del sistema unificado de información adscrito a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana. • Seguimiento en la suscripción y protocolización de acuerdos interinstitucionales entre las entidades u organismos fuente de información oficial sobre criminalidad y violencia en el nivel local, regional o nacional. • Brindar apoyo en el diseño y validación de los protocolos para la recepción, validación y uso institucional de la información sobre criminalidad y violencia. • Brindar acompañamiento en el monitoreo de la circulación a medios y otros grupos de interés de los documentos y productos sobre criminalidad y violencia que genere el observatorio. • Realizar el acompañamiento, verificación y validación de los documentos y productos que elabora el equipo del observatorio, a nivel estadístico y descriptivo, relacionados con la seguridad y convivencia del distrito de Barranquilla	$74.630.400
ECONOMISTA Con mínimo treinta (30) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo en la generación de reportes preliminares, boletines, e infografías de fechas especiales sobre la ocurrencia de homicidios y otros delitos de impacto en coordinación con las instituciones fuente. • Brindar apoyo en elaboración de comunicados sobre hechos de violencia y criminalidad y a su vez apoyo en la elaboración del tablero de control de indicadores de criminalidad y violencia, así como seguimiento al plan de acción. • Brindar apoyo y acompañamiento metodológico a la realización de estudios específicos de seguridad y convivencia ciudadana. • Brindar seguimiento en la estandarización, procesamiento y análisis de la información recepcionada por las instituciones fuentes de información de delitos y violencia.	$49.753.600

PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO VEINTISIETE (27) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• Brindar apoyo en el diseño y formulación de propuestas, planes y proyectos, de manera virtual y presencial, de conformidad con los lineamientos metodológicos requeridos para atender necesidades en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia en el Distrito de Barranquilla. • Ofrecer apoyo en las investigaciones socio jurídicas relativas a temas de interés para los procesos de formación y prevención adelantados desde la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Brindar apoyo en las respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos realizados por la ciudadanía, de manera virtual o presencial, a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en los asuntos que estén relacionados con las competencias del observatorio en seguridad y convivencia ciudadana. • Participar en la elaboración de informes, boletines y cualquier documento de tipo jurídico, que contribuya a la construcción y divulgación del conocimiento de temas de competencia del observatorio en seguridad y convivencia ciudadana.	$43.534.400
INGENIERO DE SISTEMAS Con mínimo veintitrés (23) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	• Apoyo en la implementación de software especializados, para el almacenamiento y procesamientos de datos sobre seguridad y convivencia ciudadana y justicia. • Apoyo al diseño e implementación de metodologías de geolocalización de datos para el análisis estadístico complementario. • Apoyo en la utilización y sistematización de las herramientas complementarias al ARCGIS, como el SURVEY 1,2,3 y demás requeridas por la oficina para el procesamiento y recolección de la información. • Apoyo en el análisis de la información suministrada para alimentar el micrositio web, para conocimiento de la gestión en seguridad.	$41.860.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($209.778.400),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el mes de enero de 2022.
Código Asignado: 6709

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA RFT
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**Apoyo Observatorio en seguridad y convivencia ciudadana barranquilla**	
Código BPIN No.	2021080010021	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**	
Dependencia solicitante:	**OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".* El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) dentro de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentran las siguientes: **FUNCIONES SECUNDARIAS:** 1. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. En relación con lo anterior, **El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020**); **creó el ítems 14.3 el programa comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión institucional de la seguridad y convivencia ciudadana**, el cual tiene como objetivo, fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico de insumos para la toma de decisiones, todo esto, mediante la gestión procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia; dentro del referido programa, se encuentra enmarcado el proyecto consagrado en el numeral 14.3.1 **observatorio en seguridad y convivencia ciudadana**; el cual tiene como objetivo, recepcionar, organizar y analizar la información estadística de violencia y criminalidad en la ciudad de Barranquilla; este grupo recopila las bases de datos de las entidades fuentes de orden nacional como lo es la policía nacional, la fiscalía general de la nación y la dirección del instituto nacional de medicina legal. Esta información es de vital importancia, toda vez que, es utilizada por los grupos de trabajo que lidera la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en la focalización de sus actividades en determinadas áreas de mayor incidencia y población más vulnerable. De lo anterior, se colige que se requiere un grupo interdisciplinario de profesionales que conformen **el Observatorio en seguridad y convivencia ciudadana de la OSCC**, los cuales, al momento de darle tratamiento a la información suministrada por los entes antes descritos y también por el grupo de prevención del OSCC, elaboran documentos que serán utilizados en la acertada toma de decisiones y definición de políticas públicas por parte de la administración distrital, en alianza con demás instituciones político

	administrativas, los cuales, darán una perspectiva más profunda de la situación de las comunidades y así enfrentar sus dificultades en forma adecuada De igual manera funciona como fuente de consulta de alta credibilidad en materia de violencia y criminalidad, sirviendo de insumo fundamental para estudios especializados en el tema, así como, para requerimientos de las comunidades. Este observatorio, es una herramienta fundamental, útil para la unificación de criterios de medición estadística con los organismos que están encargados de la seguridad y convivencia ciudadana, ya que en oportunidades no coincide la información de las diferentes entidades estatales. La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y su **OBSERVATORIO** se presentan como un órgano independiente que propende por la equidad por mantener datos concretos y cifras reales. Para el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, y teniendo en cuenta que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar un equipo interdisciplinario de profesionales con conocimiento y formación en administración de empresas, Economista, abogado e ingeniería de sistemas. Este equipo de profesionales tendrá la misión de apoyar y acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla, además del manejo de bases de datos estadístico, que tenga a su cargo la coordinación de procesos estadísticos.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ABOGADO,ECONOMISTA,INGENIERO DE SISTEMA) para apoyar y acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla, además del manejo de bases de datos estadístico, que tenga a su cargo la coordinación de procesos estadísticos.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** 1.Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales

	7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. Las obligaciones específicas de cada profesional serán las señaladas en el cuadro ANEXO B
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El literal h) del número 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar y el objeto contractual, y en concordancia con lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios profesionales con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/L ($209.778.400**) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector. La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar. Para el caso de los contratos que incluyen IVA será el equivalente al 19% el cual será discriminado por el contratista en su factura o en su equivalente, sobre los valores que lo generen de acuerdo con disposiciones fiscales vigentes.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
	560110104	OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	33	5%	$209.778.400
TOTAL					209.778.400

Número:	VER ANEXO
Valor:	209.778.400
Autorizados por	Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: 1. Proyección estimada por la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas. 2. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaria General.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista de la siguiente manera: (cuadro anexo B), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. De igual manera señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. • Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021 • Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018. **NOTA:** La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	**Ver Cuadro Anexo B**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A

3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**
	Identificación del funcionario:	**92.642.351**
	Cargo:	**JEFE**
	Dependencia:	**OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver cuadro anexo B	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos**.**	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**	
CARGO:	**JEFE DE OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA**	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO
1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1. COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEL OBSERVATORIO ADSCRITO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 2.SEGUIMIENTO EN LA SUSCRIPCION, PROTOCOLIZACION, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS INSTITUCIONALES ENTRE LAS ENTIDADES U ORGANISMOS FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA EN EL NIVEL LOCAL, REGIONAL O NACIONAL. 3, BRINDAR APOYO EN EL DISEÑO, VALIDACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA LA RECEPCION, ARCHIVO, CUSTODIA Y USO INSTITUCIONAL DE LA INFORMACION SOBRE CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA. 4, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL MONITOREO DE LA CIRCULACIÓN A MEDIOS Y OTROS GRUPOS DE INTERES DE LOS DOCUMNTOS Y PRODUCTOS SOBRE CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA QUE GENERE EL OBSERVATORIO. 5, REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y VALIDACION DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS QUE ELABORA EL EQUIPO DEL OBSERVATORIO, A NIVEL ESTADISTICO Y DESCRIPTIVO, RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$74,630,400	CON MÍNIMO CUARENTA Y SIETE (47) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3,244,800), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($6,489,600) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($6,489,600),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (...) Los pagos deben estar precedidos por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizaran de acuerdo al Pac"
No.	**PERFIL**	**ACTIVIDADES**	**PLAZO**	**VALOR TOTAL**	**EXPERIENCIA**	**FORMA DE PAGO**
1	ECONOMISTA	1. BRINDAR APOYO EN LA GENERACIÓN DE REPORTES PRELIMINARES, BOLETINES, E INFOGRAFÍAS DE FECHAS ESPECIALES SOBRE LA OCURRENCIA DE HOMICIDIOS Y OTROS DELITOS DE IMPACTO EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES FUENTE. 2, BRINDAR APOYO EN ELABORACIÓN DE COMUNICADOS SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD Y A SU VEZ APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL TABLERO DE CONTROL DE INDICADORES DE CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA, ASÍ COMO SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN. 3, BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 4,BRINDAR SEGUIMIENTO EN LA ESTANDARIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECEPCIONADA POR LAS INSTITUCIONES FUENTES DE INFORMACIÓN DE DELITOS Y VIOLENCIA.	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 49.753.600	CON MÍNIMO TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($2,163,200), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/L ($4,326,400) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DECUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/L ($4,326,400),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (...) Los pagos deben estar precedidos por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizaran de acuerdo al Pac"
No.	**PERFIL**	**ACTIVIDADES**	**PLAZO**	**VALOR TOTAL**	**EXPERIENCIA**	**FORMA DE PAGO**
1	PROFESIONAL EN DERECHO	1.BRINDAR APOYO EN EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS, PLANES Y PROYECTOS, DE MANERA VIRTUAL Y PRESENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS REQUERIDOS PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 2, OFRECER APOYO EN LAS INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS RELATIVAS A TEMAS DE INTERES PARA LOS PROCESOS DE FORMACION Y PREVENCION ADELANTADOS DESDE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 3,BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS Y/O RECLAMOS REALIZADOS POR LA CIUDADANÍA, DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL, A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS ASUNTOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 43.534.400	CON MÍNIMO VEINTISIETE (27) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON OCHOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($1,892,800), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($3,785,600) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DETRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($3,785,600), PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (...) Los pagos deben estar precedidos por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se

		4. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, BOLETINES Y CUALQUIER DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO, QUE CONTRIBUYA A LA CONSTRUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE TEMAS DE COMPETENCIA DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.				el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizaran de acuerdo al Pac"
NO.	**PERFIL**	**ACTIVIDADES**	**PLAZO**	**VALOR TOTAL**	**EXPERIENCIA**	**FORMA DE PAGO**
1	INGENIERO DE SISTEMAS	1.APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADOS, PARA EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTOS DE DATOS SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA. 2.APOYO AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE GEOLOCALIZACIÓN DE DATOS PARA EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO COMPLEMENTARIO. 3.APOYO EN LA UTILIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS AL ARCGIS, COMO EL SURVEY 1,2,3 Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA OFICINA PARA EL PROCESAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN. 4.APOYO EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA ALIMENTAR EL MICRO SITIO WEB, PARA CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD.	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 41.860.000	CON MÍNIMO VEINTITRES (23) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON OCHOSCIENTOSVEINTE MIL PESOS M/L ($1,820,000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($3,640,000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($3,640,000), PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (...) Los pagos deben estar precedidos por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizaran de acuerdo al Pac"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para el procesamiento y análisis de datos a través del observatorio en seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0748-2022

Proyectó: Njimenez

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010021
PROYECTO	Apoyo OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/14/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	Valor Total Proyecto	3,530,800,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1341308
Fecha Aplicación	1/14/2021 8:03:34 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mejorar la calidad de la información sobre la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito.

PROBLEMA

Insuficiente calidad y oportunidad de la información sobre la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de Barranquilla.

DESCRIPCIÓN

Institucionalización de un observatorio en seguridad y convivencia ciudadana que nos permita fortalecer mediante un sistema de indicadores en constante medición producir información confiable oportuna comparable y de calidad siendo el referente principal en temas de información sobre la seguridad y convivencia ciudadana en el distrito de barranquilla.

-Realizar 96 boletines del comportamiento de los homicidios y otros delitos del Distrito de Barranquilla (4 años).

-Realizar 40 infografías de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla (4 años).

-Elaborar 20 boletines de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla (4 años).

-Aumentar a 4 acuerdos entre los órganos de control y justicia con los órganos de la administración distrital para el acceso de datos estadísticos del registro institucional en criminalidad y violencia (agregar 2).-realizar 2 investigaciones para gestión pública en seguridad (4años)

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Gestionar la entrega oportuna de los datos relacionados con Seguridad y Convivencia por parte de diferentes dependencias e instituciones que tienen competencia con el tema.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		3,530,800,000.00	3,530,800,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010021

PROYECTO Apoyo OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Barranquilla

Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de proyectos de seguridad ciudadana. Meta Total:1.0000	APOYO OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA BARRANQUILLA Etapa: Inversión	S	3,530,800,000.00	3,530,800,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	1,120,000,000.00	1,120,000,000.00	1,120,000,000.00
			2022	1,176,000,000.00	1,176,000,000.00	1,176,000,000.00
			2023	1,234,800,000.00	1,234,800,000.00	1,234,800,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Gestionar la entrega oportuna de los datos relacionados con Seguridad y Convivencia por parte de diferentes dependencias e instituciones que tienen competencia con el tema.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)	450102900 - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0800G062 - Entidades territoriales sensibilizadas sobre planes de seguridad Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00

Barraquilla D.E.I.P., Enero de 2022

Señor(a):
MARIA FERNNADA MOLINARES TORRES
Calle 48 C # 2 Sur 15 Ciudadela 20 de julio
Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaria propuesta para la **"Prestación de servicios profesionales para el procesamiento y análisis de datos a través del Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana del distrito de Barranquilla"**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.

- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

Atentamente,

Nelson Patrón Pérez
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros – Técnico Operativo

Barranquilla, Enero de 2022

Doctor (A)
María Mónica Hernández Úcros
Secretario(A) General del
Distrito Alcaldía Distrital de
Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por el señor **María Fernanda Molinares Torres** para la **"Prestación de servicios profesionales para el procesamiento y análisis de datos a través del Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana del distrito de Barranquilla"**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina Para la Seguridad y Convivencia ciudadana y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor **María Fernanda Molinares Torres** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **No 1140880252** por **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/I ($ 43.534.400**) no responsable de IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor **María Fernanda Molinares Torres** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Nelson Patrón Perez
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros- Técnico Operativo

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales, para apoyar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la **"Prestación de servicios profesionales para el procesamiento y análisis de datos a través del Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana del distrito de Barranquilla"**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **María Fernanda Molinares Torres** identificado(a) con Cedula de ciudadanía **No. 1140880252** quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que **María Fernanda Molinares Torres** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de Enero de 2022.

Nelson Patrón Perez
Jefe de Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros – Técnico Operativo